



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 043-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 10 de abril de 2025.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 007-2025-CM-MDSS, de fecha 09 de abril de 2025, y teniéndose como despacho la invitación, ingresada por mesa de partes virtual, en fecha 24 de marzo de 2025, remitido por la Asociación Civil Educativa y Política - TALENTUM PERÚ y la Asociación Peruana de Regidores Municipales - APREM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la invitación, ingresada por mesa de partes virtual, en fecha 24 de marzo de 2025, remitido por la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUM PERÚ y la Asociación Peruana de Regidores Municipales - APREM, por el cual se invita a participar en la "XXVII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS", teniendo como tema central la LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN MUNICIPALIDADES DEL PERÚ, a realizarse los días 24, 25 y 26 de abril de 2025, en la Ciudad de Tarapoto;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 007-2025-CM-MDSS, de fecha 09 de abril de 2025, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó la participación de los señores regidores, Pedro Luna Huilca, Mausauri Huaranca Lima, Ricardo Picchutito Bejar, Alexander Moreano Amaut y Julio Jhair Condori Aragón en la "XXVII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS", teniendo como tema central la LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN MUNICIPALIDADES DEL PERÚ, a realizarse los días 24, 25 y 26 de abril de 2025, en la Ciudad de Tarapoto;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD de votos, en la Sesión Ordinaria n.º 007-2025-CM-MDSS, de fecha 09 de abril de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la participación de los señores regidores, Pedro Luna Huilca, Mausauri Huaranca Lima, Ricardo Picchutito Bejar, Alexander Moreano Amaut y Julio Jhair Condori Aragón en la "XXVII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS", teniendo como tema central la LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN MUNICIPALIDADES DEL PERÚ, a realizarse los días 24, 25 y 26 de abril de 2025, en

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



la Ciudad de Tarapoto. Debiéndose tener en cuenta el término de la distancia y el horario de inicio y culminación del evento en mención, para los requerimientos respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y las áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

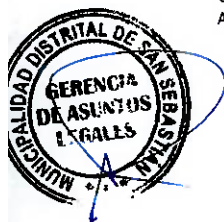
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y demás áreas pertinentes conforme a Ley, emitir el informe de disponibilidad presupuestal respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. Brilegel Nunez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe